

**DELEGACION DEL GOBIERNO DE MELILLA****SECRETARIA GENERAL****Asunto: Aviso de personación**

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 3.358 instado por Vd. se ha efectuado con fecha 14 de Diciembre de 1990, y núm. 8.824 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por Desconocido.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla, 13 de Marzo de 1991.

(45) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno. D.ª Darifa Mohamed Aissa, Ctra. Farhana, 5 - Ciudad.

**DELEGACION DEL GOBIERNO DE MELILLA****SECRETARIA GENERAL****Asunto: Aviso de personación**

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 3.361 instado por Vd. se ha efectuado con fecha 14 de Diciembre de 1990, y núm. 8.825 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por Desconocido.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos

Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla, 13 de Marzo de 1991.

(46) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno. D. Ahmed Mohamed Mohamedi, Ctra. Farhana, 5 - Ciudad

**DELEGACION DEL GOBIERNO DE MELILLA****SECRETARIA GENERAL****Asunto: Aviso de personación**

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 3.379 instado por Vd. se ha efectuado con fecha 14 de Diciembre de 1990, y núm. 8.828 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por Desconocido.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla, 13 de Marzo de 1991.

(47) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno. D.ª Zarek Moustapha Bourhayal, C. Hidum, C/ 5ª, 23 - Ciudad

**DELEGACION DEL GOBIERNO DE MELILLA****SECRETARIA GENERAL****Asunto: Aviso de personación**

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 3.380 instado por Vd. se ha efectuado con fecha 14 de Diciembre de 1990, y núm. 8.829 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por Desconocido.